

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P. R.

GOBIERNO MUNICIPAL

AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 28

SERIE: 1965-66

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, CREADO UNA NUEVA PARTIDA
EN LA R. C. 116 Y AUTORIZANDO AL SECRETARIO
AUDITOR A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE
CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LA R. C. 116 Y
PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal ve la necesidad de que se construya una escuela en el sector La Rampla del Bo. Sumidero.

POR CUANTO: Es de utilidad, necesidad y conveniencia para este Municipio el conseguir los medios necesarios para construir o ampliar las edificaciones dedicadas a estos fines.

POR CUANTO: El Departamento de Instrucción cedió a este Municipio material excedente de escuelas destruidas en el Bo. Bayamoncito el cual podría ser usado para la construcción de una escuela en el Bo. Sumidero, sector "La Rampla."

POR CUANTO: Este Organismo está consciente de la necesidad de una escuela en este sector.

POR TANTO: ORDANASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, P. R.
REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA HOY JUEVES 17 DE FEBRERO
DE 1966, LO SIGUIENTE:

Sec. Ira.: Autorizar como por la presente se autoriza al Secretario Auditor a efectuar transferencias de crédito entre las siguientes Partidas de la R. C. 116.

De La Partida:

R. C. 116-Aprt. Mopl. a Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y otras agencias estatales para la construcción de Acueducto Rural.....\$500.00

A La Partida: Nueva Creación

R. C. 116-Const. Escuelas Bo. Sumidero, Sector La Rampla.
.....\$500.00

Sec. 2nda: Esta Ordenanza por conceptuarse de carácter urgente y necesario de acuerdo a los fines expuestos en los PerCuantos expresados, entrará inmediatamente en fuerza y vigor después de ser firmada por el Alcalde.

Sec. 3ra.: Esta Ordenanza deroga cualquier Resolución o Acuerdo o parte de las mismas que se oponga a la presente y copia de la misma debe ser enviada a los funcionarios estatales correspondientes.

APROBADA POR EL ALCALDE:
Hoy dia 17 de febrero de 1966 .

ALCALDE

SAC. AUDITOR MCPL.

PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL